
Vizcarrondo (D. José Rafael).....	Abogado.
Yudez (D. Lope).....	Comerciante.
Yuste Moreno (D. Miguel).....	Profesor de música.
Zarco y Abril (D. Feliciano).....	Industrial.

TOTAL.

Señoras accionistas.....	47
Señores accionistas.....	371

Nota. Se ruega á los señores accionistas comuniquen á las oficinas los errores ú omisiones que adviertan en la precedente lista para la rectificación que corresponda.

ÍNDICE.

	Páginas.
Breve descripción de la Ciudad Lineal y propósitos de la Compañía Madrileña de Urbanización.....	3
Programa de la inauguración de las obras de la Ciudad Lineal por la Compañía Madrileña de Urbanización.....	7
Acta de la inauguración y bendición de las obras de la Ciudad Lineal, realizadas por la Compañía Madrileña de Urbanización ...	8
Discurso del Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias, Presidente del Consejo.....	11
Discurso del Excmo. Sr. Duque de Tamames, Gobernador civil de la provincia de Madrid.....	17
Discurso del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá.	18
«El Hogar inviolable», por D. Mario Navarro Amandi, Catedrático de la Universidad Central y Consejero.....	20
«La opinión de un obrero», por D. Inocente Membrillera, Jefe de talleres del Ferrocarril del Mediodía y Consejero.....	24
«Los efectos de la higiene en las construcciones», por D. Manuel Cano y León, Comandante de Ingenieros y Consejero.....	27
«Los empleados y la Ciudad Lineal», por el Excmo. Sr. D. César Ordax AVECILLA, Jefe de Administración de primera clase.....	30
«La Ciudad Lineal es la que mejor defiende la seguridad personal y la propiedad», por D. Arturo Soria y Mata, Director de la Compañía.....	34
«El problema del inquilinato en Madrid», por D. Rafael Gutiérrez y Jiménez, Consejero.....	37
«La Ciudad Lineal considerada desde el punto de vista militar», por D. Francisco de Lara, Ingeniero militar.....	50
«Recomendaciones, empleos y suministros», por D. Juan José Lozano, Secretario del Consejo y de la Dirección.....	52
«Aspiración de todo el mundo», por D. Mariano Belmás, Arquitecto y Consejero.....	57
«El artista», por D. Joaquín Amaré.....	58

	Páginas.
«La casa del obrero en la Ciudad Lineal», por D. Enrique de Rojas, accionista.....	60
Informe de la Real Academia de Ciencias.....	64
Informe de la Sociedad Geográfica.....	65
Informe de la Junta Municipal de Sanidad.....	68
Informe de El Fomento de las Artes.....	69
Informe de la Real Academia de Medicina.....	70
Informes de la clase médica.....	72
Periódicos que han favorecido el proyecto.....	84
Lista de las personas que han favorecido el proyecto con anterioridad á la constitución de la Compañía.....	85
Lista de las personas que han combatido el proyecto.....	88
Pagos hechos y publicados mensualmente.....	90
Reseña de los actos más importantes de la administración social hasta el día 7 de Septiembre.....	95
Acuerdos del Consejo.....	97
Modelo de contrato de adquisición de terrenos, hecho por la Compañía con varios propietarios.....	104
Contrato para el suministro de agua.....	106
Lista de accionistas.....	109

GRABADOS.

Cubierta.

Primera piedra, cuarta plana de la cubierta.	
Plano general del ferrocarril de circunvalación.....	5
Ejemplo de distribución de lotes en una manzana, entre las páginas	4 y 5
Sección transversal de la calle principal, entre las páginas.....	6 y 7
Servicio de vigilancia en la Ciudad Lineal, entre las páginas.....	36 y 37
Modelo de casa para obrero.—Alzada.....	60
Planta.....	61
Sección por A B.....	63

BOLÉTIM DE SUBSCRIPCIÓN.

D. domiciliado en

..... de profesión, oficio ú ocupación

..... suscribe  acciones de la Compañía Ma-

deña de Urbanización, de 500 pesetas cada una, pagaderas por dividendos

mensuales de 10 pesetas.

Madrid de de 189.....

FIRMA DEL INTERESADO,

Compañía Madrileña de Urbanización

PRÍNCIPE, 3, ENTRESUELO

SOCIEDAD ANONIMA CON 5.000 ACCIONES DE 500 PESETAS CADA UNA

PAGADERAS POR DIVIDENDOS MENSUALES DE 10 PESETAS CADA UNA

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1894

374.500 ptas. de 749 acciones; ídem realizado, 44.620 ptas. de 4.462 dividendos

Bases generales y condiciones particulares
del contrato de compraventa de terrenos situados en las manzanas de la Ciudad Lineal,
comprendidas entre las carreteras de Aragón y Hortaleza

1.^a D. compra
..... metros cuadrados de terreno en
..... lotes al precio de pesetas

2.^a El total importe de
pesetas será pagado dentro del plazo de veinte años, por cuotas mensuales adelantadas de
..... pesetas, siendo la primera de 25 pesetas por
cada lote, con facultad el comprador de anticipar los plazos.

3.^a La demora ó falta de pago de tres mensualidades, dará derecho á la Compañía para
considerar rescindido este contrato, y recuperar el terreno vendido y sus construcciones,
sin tener que indemnizar á los adquirentes, poseedores ó arrendatarios, por el precio pa-
gado ni por las edificaciones, plantaciones, mejoras ó desembolsos de cualquier clase que
hayan realizado.

4.^a En caso de fallecimiento del comprador, dicho plazo de tres meses se entenderá am-
pliado á un año.

5.^a El pago se hará en las oficinas de la Compañía.

6.^a La Compañía se obliga á no alterar el trazado ó alineación de las calles, hecho con-
forme á su sistema de urbanización, y á mantener la anchura de cada una de las vías, pu-
diendo ser constantemente utilizadas éstas por los dueños de terrenos para todos los servi-
cios propios de las mismas, excepto para hacer concurrencia á los servicios del ferrocarril
de circunvalación.

7.^a Igualmente se obliga la Compañía á no modificar la rasante establecida en el mo-
mento de celebrarse este contrato, y el comprador á sujetarse á esa misma rasante para las
construcciones que linden con la vía pública.

8.^a El comprador puede hacer uso del terreno tan luego como quede satisfecho el segundo pago ó mensualidad, disponiendo de él, y dedicándolo al uso que tenga por conveniente, siempre que no se oponga á las demás condiciones del presente convenio.

9.^a El ancho de las calles será de 40 metros en la calle principal, de 15 en las transversales y de 10 en las posteriores.

10.^a La dimensión de las manzanas, siempre que lo consientan los accidentes del terreno, será de 300 metros de fachada á las calles principal y posterior, por 200 á las transversales.

11.^a Las alineaciones y las rasantes de la línea ó líneas de fachada, las fijará la Compañía al comenzar la construcción ó vallado de un lote.

12.^a La dimensión mínima de un lote, salvo casos excepcionales debidos á los accidentes del terreno, será de 20 metros de fachada por 20 de fondo, ó sean 400 metros cuadrados, equivalentes á 5.152 pies cuadrados.

13.^a La superficie construída no excederá de la quinta parte de la total del lote.

14.^a La altura máxima de los edificios destinados á viviendas no excederá de 15 metros.

15.^a Los retretes se dispondrán con relación á la rasante fijada, á la altura conveniente para verter en un pozo negro abierto en la calle correspondiente al lote, á la distancia de tres metros de la fachada y á la profundidad necesaria para establecer fácilmente, en su día, merced á la disposición uniforme de los pozos, el mejor sistema de canalización que la ciencia recomiende.

16.^a Los establecimientos calificados en las Ordenanzas municipales de Madrid como peligrosos y los de prostitución, no son consentidos ni autorizados por la Compañía, y su establecimiento anula el contrato de venta.

Los calificados en dichas Ordenanzas como incómodos é insalubres, podrán no merecer esta calificación en la Ciudad Lineal, y en todo caso, las condiciones de su establecimiento se fijarán de común acuerdo entre el comprador del lote ó su causahabiente y la Compañía, sin cuyo requisito el contrato de compra-venta será nulo.

17.^a Mientras un lote no esté completamente pagado, el comprador entregará adelantado el importe de la contribución territorial á la Compañía, y ésta se encargará de satisfacer al Estado el total de la contribución de los lotes vendidos y no completamente cobrados.

18.^a Todos los gastos de escrituras, impuestos y derechos de todas clases, serán de cuenta del comprador.

19.^a El presente convenio se elevará á escritura pública en el momento que lo desee cualquiera de las partes.

PEDIDO DE LOTES

de terrenos para entregar ó remitir á la Dirección, *Príncipe*, 3, acompañando en efectivo ó libranza del Giro mutuo la cantidad de 25 pesetas como garantía ó señal del pedido á cuenta del precio de cada lote de 20 metros por 20, ó sea 5.152 pies cada uno.

Precios del metro cuadrado: en fachada á la calle principal, desde 6,50 á 10 pesetas; en fachada á la calle transversal de 2 á 10; en fachada á la calle posterior, de 1 á 2; en el interior de la manzana, más bajos, de 0,80 á 8,50, según su distancia á las líneas de fachada.

Se tomará razón de los pedidos por el orden en que sean recibidos.

Hasta el día 15, inclusive, de Octubre, tendrán preferencia en la elección de lotes los accionistas que hubieran formulado pedidos, acompañando la cantidad antes dicha. Hecha la elección del lote ó lotes, se hará la demarcación de la superficie sobre el terreno, y se formalizará, ó contrato provisional, ó escritura definitiva (á voluntad del comprador) dentro de los noventa días siguientes al de la fecha del pedido, disponiendo el comprador del terreno desde el momento de suscribir el contrato. El incumplimiento de este requisito anula el pedido, quedando á beneficio de la Compañía la cantidad satisfecha. Si el comprador no halla lote de su agrado á la vista de los planos, del cuadro de precios y del terreno, y no deja encomendada á la Compañía la elección del lote, el pago realizado le dará derecho á elegir con preferencia cuando la Compañía ponga á la venta nuevas manzanas.

A cada contrato ó escritura acompañará un plano del terreno, con la situación del lote ó lotes dentro de la manzana.

El pago del importe total del lote se hará por cuotas mensuales en veinte años, ó antes, á voluntad del comprador, sin derecho á bonificación.

Al que construya una vivienda de valor de 2.500 pesetas, por lo menos, dentro del año contado desde la fecha del pedido, se le hará una rebaja en el precio del lote de 25 por 100.

Á las sociedades constructoras y personas que edifiquen en las mismas condiciones precedentes diez viviendas por lo menos, se les hará una rebaja mayor.

PEDIDO DE LOTES

El que suscribe, domiciliado en de profesión, oficio ú ocupación
..... desea adquirir, con sujeción á las bases y condiciones establecidas por la
Compañía Madrileña de Urbanización(tantos) lotes en una de las manzanas de la
Ciudad Lineal comprendidas entre la carretera de Aragón y la de Hortaleza, con fachada á calle
..... (principal, transversal ó posterior) y (tantos) lotes interiores y con-
tiguos al primero, para destinarlo á

Fecha y firma,

PEDIDO DE LOTES

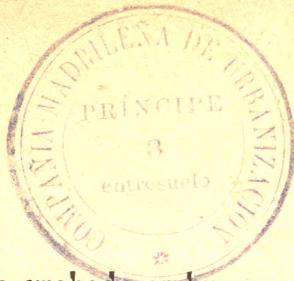
El que suscribe, domiciliado en de profesión, oficio ú ocupación
..... desea adquirir, con sujeción á las bases y condiciones establecidas por la
Compañía, un terreno de la extensión aproximada de pies cuadrados y de las condi-
ciones siguientes:.....
.....
..... con objeto de
destinarlo á

Fecha y firma,

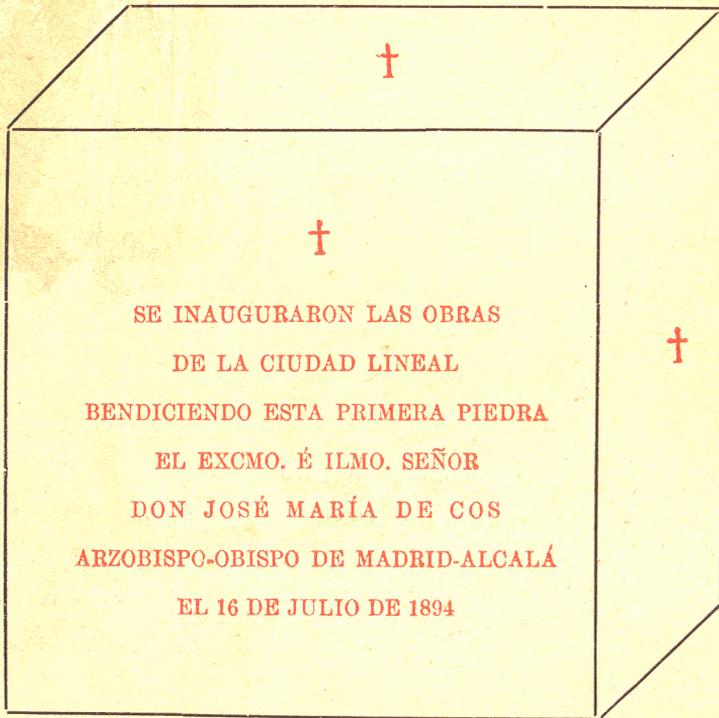
PEDIDO DE LOTES

El que suscribe, domiciliado en de profesión, oficio ú ocupación
..... desea adquirir, con sujeción á las bases y condiciones establecidas por la
Compañía, un terreno de la extensión aproximada de pies cuadrados, dejando á elección
de aquélla el señalamiento de los terrenos.

Fecha y firma,



Inscripción que grabada en hueco y pintada de rojo
lleva la piedra con que se inauguró la Ciudad lineal.





1059536



60984 81800